



Apostilla de documentos académicos internacionales

unaminternacional.unam.mx @DGECI-UNAM

¿Qué es el apostille?



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- Es la certificación de la firma y el sello de un documento público que fueron puestos por una autoridad en uso de sus facultades
- Es emitido por un funcionario público en ejercicio de sus funciones
- NO certifica la validez del contenido
- NO implica un reconocimiento (revalidación/homologación) de estudios

Surte efectos jurídicos en los países que hayan adoptado la Convención por la que se suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros (Convención de la Haya)

<https://www.hcch.net/en/instruments/conventions/authorities1/?cid=41>

WWW

Para más información consulta:

<https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/apostilla-de-documentos-8029#:~:text=El%20tr%C3%A1mite%20se%20puede%20solicitar,mismo%20que%20cada%20oficina%20establece>



Los documentos para realizar el trámite son determinados por el país en el que se realizaron los estudios, sin embargo, debe considerarse presentar el documento a apostillar en original y realizar al pago por el servicio

El trámite de apostilla únicamente puede llevarse a cabo en el país donde el documento ha sido expedido. En el caso de los documentos académicos (certificados de estudios, títulos, otros) deben ser legalizados en la institución que emite dichos documentos

Recomendamos no omitir llevar a cabo el trámite para la obtención de los siguientes documentos u otros que emita la institución donde realices tus estudios.

- Historia académica
- Certificado de estudios
- Título o grado correspondiente
- Plan de Estudios con los Programas de las asignaturas cursadas



El trámite se realiza por autoridades del país en las Oficinas del (la) Secretario (a) de Estado. Consultar documento "autoridades apostille"



Cada país tiene normatividad específica para llevar a cabo este trámite, por lo que se recomienda asesorarse y realizar el trámite previo a su regreso a México